



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64
www.staus.mx

UNIVERSIDAD DE SONORA

PRESENTE.



MTRO. JUAN DÍAZ HILTON, mexicano, mayor de edad, promoviendo con el carácter de **Secretario General del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora (ST AUS)**; personalidad que desde luego acredito con la copia certificada del acuerdo que recayó como toma de nota del registro de la directiva sindical actual y que obra reconocido en los autos del expediente administrativo 234.4.78.05(197/1978), correspondiente al registro de nuestra Agrupación Sindical (02 LEGAJO 77) en índice de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora, sección colectivos, misma documental que obra también en expediente electrónico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en calle Niños Héroes 101, entre Garmendia y Guerrero, colonia Centro de esta ciudad y autorizando en los términos de los Artículos 692 y 693 de la Ley Laboral a los C.C. Licenciados Martín García Fimbres, y Maribel Espinoza Calles, indistintamente, con todo respeto comparezco a exponer:

Que en tiempo y forma legales; y en virtud de no haber llegado a un acuerdo satisfactorio respecto al escrito que con fecha 17 de enero del año 2023 se le turnó y en el que se contenía la solicitud de revisión integral y salarial del Contrato Colectivo de Trabajo, **venimos a presentar el pliego de peticiones que con emplazamiento de huelga se formula a esa H. Institución**, anexando además como parte del presente, el proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo 2023-2025 y la relación del clausulado contractual que consideramos violado y el proyecto de reparaciones.

PETICIONES

1. La revisión integral y salarial en los términos de los Artículos 399 y 399 bis de la Ley Federal del Trabajo, acompañando para el efecto el proyecto correspondiente, para lo cual se exige: primero, un incremento directo al salario del 10.0% que sirva para resarcir la pérdida del poder económico derivado de la situación actual y del comportamiento en general de nuestra economía; quedan incluidas en este apartado todas aquellas cláusulas del Contrato Colectivo que se ven impactadas con el incremento salarial, a partir del 01 de enero de 2023; segundo, un aumento salarial de emergencia para recuperar la pérdida del poder adquisitivo del salario de los académicos en caso de que el aumento salarial sea inferior a la inflación; tercero, un programa de recuperación salarial a cuatro años que permita recuperar el poder adquisitivo del salario que se tuvo hace tres décadas; cuarto para el personal académico de los campus Hermosillo, Santa Ana, Cajeme y Navojoa, se exige el pago del 1% a partir del 01 de enero de 2023, por concepto de nivelación salarial contemplado en el numeral 2 bis de la cláusula 121 del CCT; quinto, Un incremento al

JH



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

concepto de re zonificación contemplado en el numeral 5.2 de la cláusula 121 del CCT, para pasar de 2.0% a 3.0%, para los profesores de asignatura y los profesores de medio tiempo que laboran en los campus Santa Ana, Hermosillo, Cajeme y Navojoa; sexto una retabulación del 5% de todos y cada uno de los niveles del tabulador del personal académico establecido en la cláusula 121 del CCT.

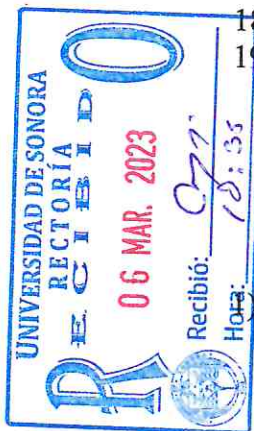
11. Obtener la firma del Contrato Colectivo de Trabajo 2023-2025, conforme al proyecto que se exhibe.
12. Obtener un 5% de incremento en prestaciones no ligadas al salario, conforme al proyecto que se exhibe.
13. Obtener la revisión y el incremento en las cláusulas de carácter económico que no dependen de la bolsa destinada a las cláusulas de monto fijo, en los términos del proyecto que se exhibe.
14. Obtener en lo que corresponde a las cláusulas de Monto Fijo, un 5% de la nómina tabular anual de la planta académica, para que el ST AUS lo distribuya según el pliego petitorio que se exhibe y el proyecto que se acompaña.
15. Obtener acuerdos bilaterales en temas académico-laborales como son en cuestiones de higiene y seguridad, el modelo educativo y componente curricular, la educación en línea, la estabilidad laboral, el Estatuto de Personal Académico, programa de ocupación de plazas y normatividad de técnicos académicos, programa de renovación de planta académica, bufetes públicos, democratización de la Universidad de Sonora y cambios de la Ley 4, estabilidad para profesores de asignatura, número máximo de alumnos por grupo, derechos del trabajador académico al momento de jubilarse o pensionarse, construcción del archivo general del Sindicato, ampliación del gimnasio del staus, en los términos del proyecto que se exhibe.
16. El cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo 2021-2023 y del convenio de revisión salarial del año 2022, en aquellas cláusulas que han resultado violadas y cuya relación justificada se anexa, junto con las propuestas de reparación.
17. En general, conseguir el equilibrio y armonía de los factores Capital-Trabajo que concurren en nuestra relación laboral.
18. El pago de los salarios caídos que se llegaren a originar.
19. El pago de los gastos de huelga que se originen con motivo del presente emplazamiento a huelga.



OBJETO DE LA HUELGA

La huelga que anunciamos tiene por objeto los siguientes:

Obtener de esta H. Institución la revisión de nuestro Contrato en sus aspectos integral y salarial en los términos de los Artículos 399 y 399 bis de la Ley Federal del Trabajo, para lo cual se exige: primero, un incremento directo al salario del 10.0% que sirva para resarcir la pérdida del poder económico derivado de la situación actual y del comportamiento en general de nuestra economía; quedan incluidas en este apartado todas aquellas cláusulas del Contrato Colectivo que se ven impactadas con el incremento



2024

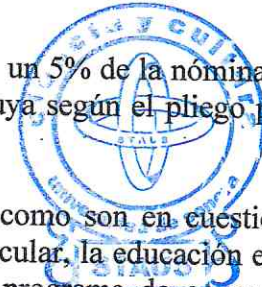
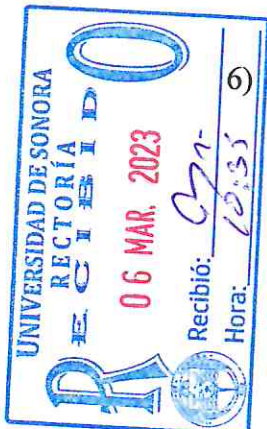


SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

salarial, a partir del 01 de enero de 2023; segundo, un aumento salarial de emergencia para recuperar la pérdida del poder adquisitivo del salario de los académicos en caso de que el aumento salarial sea inferior a la inflación; tercero, un programa de recuperación salarial a cinco años que permita recuperar el poder adquisitivo del salario que se tuvo hace tres décadas; cuarto para el personal académico de los campus Hermosillo, Santa Ana, Cajeme y Navojoa, se exige el pago del 1% a partir del 01 de enero de 2023, por concepto de nivelación salarial contemplado en el numeral 2 bis de la cláusula 121 del CCT; quinto, un incremento al concepto de revalorización contemplado en el numeral 5.2 de la cláusula 121 del CCT, para pasar de 2.0% a 3.0%, para los profesores de asignatura y los profesores de medio tiempo que laboran en los campus Santa Ana, Hermosillo, Cajeme y Navojoa; sexto una retabulación del 5% de todos y cada uno de los niveles del tabulador del personal académico establecido en la cláusula 121 del CCT;

- 2) Obtener la firma del Contrato Colectivo de Trabajo 2023-2025, conforme al proyecto que se exhibe.
- 3) Obtener un 5% de incremento en prestaciones no ligadas al salario, conforme al proyecto que se exhibe.
- 4) Obtener la revisión y el incremento en las cláusulas de carácter económico que no dependen de la bolsa destinada a las cláusulas de monto fijo, en los términos del proyecto que se exhibe.
- 5) Obtener en lo que corresponde a las cláusulas de Monto Fijo, un 5% de la nómina tabular anual de la planta académica, para que el ST AUS lo distribuya según el pliego petitorio que se exhibe y el proyecto que se acompaña.
- 6) Obtener acuerdos bilaterales en temas académico-laborales como son en cuestiones de higiene y seguridad, el modelo educativo y componente curricular, la educación en línea, la estabilidad laboral, el Estatuto de Personal Académico, programa de ocupación de plazas y normatividad de técnicos académicos, programa de renovación de planta académica, bufetes públicos, democratización de la Universidad de Sonora y cambios de la Ley 4, estabilidad para profesores de asignatura, número máximo de alumnos por grupo, derechos del trabajador académico al momento de jubilarse o pensionarse, construcción del archivo general del Sindicato, ampliación del gimnasio del staus, en los términos del proyecto que se exhibe.
- 7) El cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo 2021 y del convenio de revisión salarial del año 2022, en aquellas cláusulas que han resultado violadas y cuya relación justificada se anexa, junto con las propuestas de reparación.
- 8) En general, conseguir el equilibrio y armonía de los factores Capital-Trabajo que concurren en nuestra relación laboral.



DA



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

FECHA DEL ESTALLAMIENTO

La huelga que anunciamos estallará a las 17:00 horas del día 28 de Abril del año 2023 en caso de que no sean satisfechas nuestras peticiones.

Sin embargo, reiteramos nuestra intención de buscar las propuestas y coincidencias entre nuestro sindicato y la administración universitaria, que nos lleven a un proceso de negociación exitoso para ambas partes, agotando las instancias y momentos necesarios para la solución del conflicto.

PROTESTO LO NECESARIO.

Hermosillo, Sonora, a 06 de marzo de 2023
"Ciencia y Cultura"

MTRO. JUAN DIAZ HILTON

SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE
TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

